



General Roca, 09 de Agosto del 2016
NOTA CRTPCeIV PN N° 123/2016

REF: Procedimiento para el egreso de la Región Patagónica de especies vegetales que se destinan a consumo en fresco.

**Al Representante Legal y/o
Responsable Técnico**

Por la presente me dirijo a Usted a fin de **NOTIFICARLE** que para el egreso de la Región Patagónica de las especies vegetales producidas en la región, hospederas de Mosca de los Frutos y Carpocapsa que figuren en el listado anexo y tengan como destino el consumo fresco, deben seguir el siguiente procedimiento:

✓ las partidas deben egresar de la Región Patagónica amparadas por el Documento de Tránsito Sanitario Vegetal (DTV) original, establecido por Resolución SENASA N° 31/2015, el cual debe ser controlado y sellado en las barreras fitozoosanitarias de salida.

✓ el DTV debe ser emitido por el Establecimiento (empaque/cámara de frío) una vez efectuado el pago del canon contributivo establecido en el Código 172, Anexo II, de la Resolución N° 168 del 05 de mayo del 2016 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Asimismo se le comunica que desde el Centro Regional Patagonia Norte se dictará la capacitación correspondiente al uso del sistema informático SIGDTV según el siguiente cronograma:

- **16 de Agosto del 2016**, de 9 a 12 horas, en la Cámara de Fruticultores ubicada en Calle Tacuarí 669 de la localidad de Villa Regina.
- **17 de Agosto del 2016**, de 9 a 12 horas, en la sede del Centro Regional Patagonía Norte, sita en Lisandro de la Torre N° 560 de la localidad de General Roca.
- **23 de Agosto del 2016**, de 9 a 12, horas en las instalaciones del Centro Pyme Adeneu, ubicado en calle Sarmiento N° 802, de la localidad de Neuquén.

Se informa además que, a través de los siguientes links, puede acceder a videos instructivos y a las resoluciones mencionadas.

- Instructivo de adhesión al SIGDTV a través e Afip: <https://youtu.be/9j-NeyvIXoQ>
- Instructivo SIGDTV para envío por Puerto San Antonio: https://youtu.be/Zoy33yD_ZiY
- Instructivo SIGDTV para envío a Brasil: <https://youtu.be/J2tox68nN8I>
- Instructivo SIGDTV para envío a mercado interno: <https://youtu.be/h5NY3rSboa0>
- Instructivo SIGDTV para envío a industria: <https://youtu.be/5CM83RJKzGY>
- Resolución Senasa N° 31/2015:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241835/norma.htm>
- Resolución N° 168 del Ministerio de Agroindustria:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/261219/norma.htm>

Para consultas Ud. podrá comunicarse al teléfono 0298 4433304 Int. 3782 o bien vía correo electrónico a dtvpatnorte@senasa.gob.ar

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ing. Agr. José J. Esparza
M.N. 16.054 – SUPERVISOR
CRPN - SENASA